

ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

-Sr/a ANTON, Araceli Susana (DNI: 22.788.597 Legajo Personal: 25.523)				
-Sr/a MATRICANI, Graciela Adelina (DNI: 16.577.661 Legajo Personal: 19.157)				
-Sr/a FERNÁNDEZ, Fernanda Natalia (DNI: 33.008.056 Legajo Personal: 31.853)				
Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional Nº 366/06, correspondiente a la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo – Tramo Inicial – con funciones en la Secretaría Privada de Decanato y Secretaría Administrativa del Consejo Directivo, conforme con lo reglamentado por Ordenanza Nº 91/2023-C.S				
que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de				
selección				
Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: CUATRO (4) personas, y que a continuación se detallan:				
-Sra. LATTUADA, Carolina (D.N.I.: 39.081.329) -Sra. SÁNCHEZ ERÁSUN, Ángeles (D.N.I.: 37.620.051) -Sr. LENCINAS, Juan Facundo (D.N.I.: 35.512.564) -Sra. DI CARLANTONIO, Roxana Paola (D.N.I.: 29.884.488)				
En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes <u>reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del </u>				
Página 1 de 2				



ANEXO VI

concurso, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

-Sra. LATTUADA, Carolina	(D.N.I.: 39.081.329)		
-Sra. SÁNCHEZ ERÁSUN, Á	ingeles (D.N.I.: 37.620.05	1)	
-Sra. DI CARLANTONIO, Ro	xana Paola (D.N.I.: 29.88	4.488	
En cada caso proreunieron los siguientes post		on las condiciones mí	ínimas que no
-Sr. LENCINAS, Juan Facu por Ordenanza Nº 91/2023-0		no presenta curriculun	n vitae exigido
Asimismo, se co llevará a cabo a las: ON instalaciones de: Facultad d norte(**)	ICE (11) horas del día:	TRES (03) de DICIEI	MBRE en las
Con ello se da	por finalizado el acto y firm	nan, como constancia,	los miembros
del Jura	do ant	es	mencionados
Firma y Aclaración	Aracoli Arton Firma y Aclaración	Natala Firma y A	Femáldez Iclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13º Anexo I de la Ord. Nº 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable sólo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(***) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:



ANEXO VI

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica práctica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.